



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
BUCARAMANGA-SANTANDER
Palacio de Justicia 4º Piso**

AVISA:

A la comunidad en general de conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, se informa que mediante auto de fecha **once (11) de febrero de dos mil dieciséis (2016)**, se admitió la demanda en el Medio de Control **NULIDAD** con numero de radicado **No 68001233300020150145500** promovido por **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA** en contra **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** la cual persigue las siguientes pretensiones:

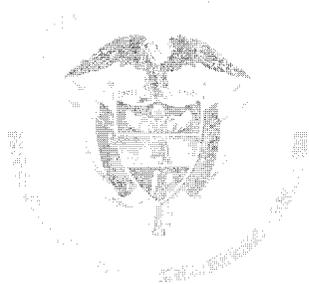
“1.: Se declare la nulidad de los actos administrativos, emitidos por la SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL – SAM, adscrita al AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, así:

- Acto Administrativo – Acta de Visita Técnica código SAM-FO-004 de fecha abril 10 de 2015, realizada al Botadero de tierra el Parque S.A.”, por funcionarios de Subdirección Ambiental adscrita al Área Metropolitana de Bucaramanga, mediante la cual autoriza permitir la prestación del servicio de disposición de escombros.
- Acto Administrativo – oficio DAMB-SAM-2427 de fecha 07 de mayo de 2015, (concepto de viabilidad ambiental botadero de tierra el Parque S.A.) suscrito por VICTOR MORENO MONSALVE subdirector Ambiental SAM – adscrito al AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en el cual considera viable desde el punto de vista ambiental, el funcionamiento del botadero de tierra el Parque S.A.

2. Como consecuencia de la declaratoria de nulidad de los actos administrativos atrás mencionados, solicito a su señoría dejar sin efecto jurídico los documentos en cuestión, por haberse expedido irrumpiendo la competencia y facultad sancionatoria de la CDMB y sin ningún sustento técnico ni jurídico que procediera a la habilitación del botadero de tierra el Parque S.A.

Se expide en Bucaramanga, al primer (01) día del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017) para ser publicado en un medio de alta circulación.


DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria General



Academia Română
Consiliul Superior de Învățământ
și Cercetare Științifică